DICTAMEN Nº 05/2016

SUB - U.O.C. CABILDO

Vista la nota, del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 00/10/2016, dirigida a la Directora General Escribana Margarita Morselli, en la cual solicita la cancelación del llamado LCO N° 04/2015 para la "Adquisición e Instalación de Paneles Solares" ID Nº 313.530.

Que en dicha nota la Dirección Administrativa expresa que: "a la fecha el contrato correspondiente aun no fue suscrito y dado que el plazo de instalación de los paneles y su puesta en funcionamiento son de 120 días a partir de la firma del contrato, los trabajos se terminarían recién en el mes de febrero del 2.017"..... "Teniendo en cuenta que para el año 2.017 no se proyectaron partidas presupuestarias para cubrir el costo de instalación de estos paneles y que los mismos no son de necesidad ni urgencia, más bien corresponde a un plan piloto experimental, por una cuestión de prudencia y dado que el Congreso Nacional se encuentra en un plan de reducción de gastos considero oportuno solicitar la cancelación de esta licitación, en virtud al artículo 31° de la Ley 2.051/03"

Considerando que la Directora General ha dado su conformidad para dicha cancelación.

Que lo solicitado se encuadra dentro de lo determinado en el Artículo 31° de la Ley 2.051/03 que expresa: "**Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.**"

Esta Unidad Operativa de Contratación considera viable la cancelación del llamado LCO N° 04/2016 para la "Adquisición e Instalación de Paneles Solares".

Asunción, 1 de noviembre de 2016

VIDAL TORRES

Director Sub-UOC Cabildo